



**PREMIO  
“CASTULO RODRIGUEZ CORREA”  
VERSIÓN AÑO 2024**

**JUSTIFICACIÓN**

Con el objeto de estimular el estudio y la investigación en temas de Medicina del Trabajo en particular y de Salud Ocupacional en general, la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo ha instituido el PREMIO “CASTULO RODRÍGUEZ CORREA”, a través del cual se otorga un reconocimiento a los profesionales que ocupan los primeros lugares y que se entrega anualmente durante nuestro Congreso Colombiano de Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional.

**RECONOCIMIENTO AL PRIMER PUESTO:**

1. Un Diploma.
2. Para el autor principal, gastos pagos para asistir al siguiente Congreso Colombiano de Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional (*inscripción a Precongreso y Congreso, tiquete aéreo ida y vuelta nacional, alojamiento por el tiempo que dure el evento académico*), que será otorgado por la SCMT. Este premio no es redimible en dinero.
3. Publicación del trabajo en la edición de la Revista de la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo posterior a la adjudicación de los reconocimientos.

**RECONOCIMIENTO AL SEGUNDO Y TERCER PUESTO:**

1. Menciones Honoríficas, representadas en los Diplomas correspondientes.
2. Publicación del trabajo en la edición de la Revista de la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo posterior a la adjudicación de los reconocimientos.

En caso de que el trabajo sea presentado de manera conjunta por varios autores, se entregará un diploma a cada uno, indicando que es un trabajo conjunto, pero el reconocimiento para la inscripción al Congreso serán uno solo.

Los participantes declaran que conocen y aceptan el reglamento del Concurso.



## **PROPIEDAD INTELECTUAL**

La propiedad intelectual de los trabajos, así como la responsabilidad por lo que allí se presente, serán del autor exclusivamente. Pero el autor le entrega a la SOCIEDAD COLOMBIANA DE MEDICINA DEL TRABAJO la autorización y el derecho para publicar su trabajo en cualquier momento en la Revista de la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo o en otra publicación de la Sociedad sin requerir permisos adicionales, siempre respetando los derechos de autor.

## **QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR**

Pueden participar los profesionales de Salud Ocupacional, médicos o de otras profesiones, que quieran presentar un trabajo para concursar de interés en Medicina del Trabajo, Higiene Ocupacional, Seguridad Industrial, Medicina Ambiental y Salud Pública.

## **FECHAS PARA CONCURSAR**

La fecha límite de inscripción de los trabajos para participar en el PREMIO “CÁSTULO RODRÍGUEZ CORREA”, es hasta un (1) mes antes de iniciarse el Congreso. No se aceptarán para concursar trabajos presentados o que se hubieran enviado al correo en fecha posterior. Los trabajos deben ser enviados al correo de la Sociedad: [scmt14@outlook.com](mailto:scmt14@outlook.com)

## **QUÉ TRABAJOS PUEDEN PARTICIPAR**

Podrán participar en el Concurso trabajos inéditos que no hayan sido publicados antes de finalizar el Concurso “**PREMIO CÁSTULO RODRÍGUEZ CORREA**” en ninguna publicación nacional o extranjera o presentado públicamente en ningún Congreso u otro evento similar.

En el caso de Tesis de Grado pueden participar aquellas que se hubieran presentado para optar un grado de Salud Ocupacional o su equivalente de cualquier nivel, que sea exigida por el centro educativo en el cual se estudia, con antigüedad no mayor a un año con relación a la fecha límite de presentación al Concurso.



Los trabajos se deben presentar en medios físico y magnético, escritos en computador con letra Arial 12, a espacio sencillo, papel tamaño carta en posición vertical, margen superior, inferior y laterales de 2,50, en idioma español. No existe ningún límite en cuanto a la extensión del trabajo. Se debe identificar de manera clara en la primera página, colocando el nombre del trabajo, nombre del autor o autores, dirección, teléfono y mail. En términos generales se deben cumplir los mismos requerimientos que se exigen para la publicación de trabajos en la Revista de la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo y que se detallan en cada edición de la Revista.

## **JURADO CALIFICADOR**

La Junta Directiva de la SOCIEDAD COLOMBIANA DE MEDICINA DEL TRABAJO designa un Jurado Calificador secreto de mínimo tres (3) Miembros para que realicen la calificación de los trabajos que se presenten. La decisión del Jurado calificador queda consignada en un Acta de conocimiento exclusivo de la Junta Directiva de la Sociedad y es inapelable.

## **CLASE DE TRABAJOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR**

Los trabajos que se presenten serán clasificados dentro de una de las siguientes categorías:

1. Institucional. - Cuando el trabajo es presentado a nombre de una institución o el contenido del trabajo describe las actividades y/o realizaciones de una institución
2. De revisión de temas. - Cuando el trabajo hace la revisión de un tema, soportado en una bibliografía, sin ningún aporte o muy poco aporte de investigación o de solución a una problemática.
3. De investigación. - Cuando se presenta una investigación sobre algún tema, presentando una problemática, un estudio de la situación encontrada incluyendo la metodología empleada para la investigación, discusión, conclusiones y recomendaciones.
4. De diseño o desarrollo de instrumentos o equipos. - Cuando se presenta el diseño de un instrumento o equipo que sirva para solucionar, investigar o medir un problema de Salud Ocupacional existente, real o teórico.
5. Tesis de Grado. - Pueden presentarse a concurso, pero según su contenido se clasificarán en alguna de las tres categorías anteriores.



## CALIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán repartidos entre los Jurados de Calificación para ser evaluados teniendo en cuenta las siguientes variables:

1. **Fase Conceptual** (conceptos obsoletos, novedosos, vigentes, aplicables). Se tiene en cuenta:
  - a. Prioridad en Seguridad y Salud en el Trabajo
  - b. Novedad del conocimiento presentado
  - c. Claridad en la definición de objetivos
  - d. Aplicabilidad de los resultados
  - e. Consulta de la literatura existente
  
2. **Fase de desarrollo** (grado de desarrollo, congruencia). Se tiene en cuenta:
  - a. La muestra estudiada es representativa
  - b. Fuentes de información confiables
  - c. Calidad de la metodología empleada
  - d. Claridad y objetividad de la información
  - e. Información actualizada
  
3. **Fase Interpretativa** (hilo conductor, facilidad de interpretación). Se tiene en cuenta:
  - a. Análisis de datos claro y suficiente
  - b. Conclusiones claras y pertinentes
  - c. Conclusiones acordes con los objetivos del estudio
  - d. Cumple con postulados éticos en SST
  - e. Se contemplan sesgos, criterios de exclusión, etc
  
4. **Estructura del artículo** (pobre o sólida estructura, organización, calidad). Se tiene en cuenta.
  - a. Estructura como artículo técnico-científico
  - b. Organización general del artículo
  - c. Contenido acorde con el título
  - d. Resumen representativo del contenido
  - e. Referencias bibliográficas adecuadas



5. **Estilo del artículo** (que facilite la interpretación o comprensión). Se tiene en cuenta.

- a. Claridad de estilo para expresar ideas
- b. Claridad en el lenguaje utilizado
- c. Abreviaciones y siglas aclaradas
- d. Cumple las normas del concurso
- e. Material inédito. Respuesta de SI o NO 1= No cumple y 5= Cumple

Será descartado aquel trabajo que obtenga un puntaje inferior a 15 en cualquiera de las cinco fases o menos de 75 puntos como puntaje total.

Cordialmente,

Comité Académico  
44 Congreso Colombiano de Medicina del Trabajo y Salud Ocupacional